

# **EN PIES, DESDE LOS CIMIENTOS**

NÚMERO #2

**¿Lo enfermó el trabajo de limpieza del 9/11?**

## **PUEDE QUE USTED TENGA DERECHO LA COMPENSACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE NUEVA YORK**

**¿Qué es Compensación Laboral?**

**Compensación Laboral es un sistema de seguro para el trabajador(a) que se lastima o se enferma a causa de su trabajo.** Si usted trabajó en la limpieza después del 9/11 y está enfermo debido a ese trabajo, he aquí alguna información sobre cómo puede presentar su reclamo para este programa de Compensación Laboral para los trabajadores en el estado de Nueva York.

Todos los patrones del estado deben proporcionar cobertura de la Compensación Laboral. Usted está cubierto desde el primer día que trabajó. Los trabajadores que no son ciudadanos de EE.UU., incluso los indocumentados, están cubiertos.

No importa cuánto tiempo limpió, y no importa si le pagaron en efectivo o en cheque: su empleador de todas formas debe proporcionar cobertura a todos sus empleados.

**¿Cuáles son los beneficios?**

Compensación Laboral del Estado de Nueva York provee cuatro clases de beneficios: atención médica, sueldos perdidos, otras compensaciones en efectivo y rehabilitación.

### **1. Atención médica**

Si usted gana su caso, le pueden pagar sus gastos médicos durante el tiempo que sea necesario, incluso quizás por el resto de su vida. Esto incluye pagar las consultas médicas, los procedimientos médicos, la terapia física, las medicinas y el transporte de y desde el doctor.

### **2. Sueldos perdidos**

Si su enfermedad le ocasionó perder más de una semana de trabajo en su empleo permanente, usted puede recibir parte de esos sueldos.

### **3. Otras compensaciones en efectivo**

Dependiendo de su caso, también puede que tenga derecho a recibir pagos adicionales. Hable con el coordinador(a) de servicios y con su abogado sobre estas compensaciones.

### **4. Rehabilitación**

Si está incapacitado para trabajar debido a su lesión, puede que tenga derecho a un programa de rehabilitación que le enseñará nuevas habilidades laborales.

**¿Cómo obtengo los beneficios de Compensación Laboral?**

Si usted está enfermo(a) a causa de su trabajo de limpieza por el 9/11, debe seguir los siguientes pasos para que lo(a) consideren para recibir estos beneficios:

#### **1. Ver inmediatamente a un doctor**

Infórmele a su doctor de cualquier síntoma que tenga. Un doctor tiene que determinar que su lesión o enfermedad fue ocasionada por su trabajo de limpieza a raíz del 9/11. Si no lo ha hecho ya, **haga una cita con el Programa de Control Médica del World Trade Center (1-888-702-0630)**. Si uno de los doctores de este programa **considera que sus síntomas pueden estar relacionados con su trabajo del 9/11, será referido para tratamiento.**

**NOTE: Si el doctor del Programa de Tratamiento descubre que usted tiene una enfermedad o lesión relacionada con el trabajo, él(ella) debe llenar un formulario médico C-4 de Compensación Laboral. Por su parte, usted o su abogado necesita llenar el formulario C-3 para iniciar su caso.**

## **2. Dé aviso a su sindicato (si perteneció a uno)**

Si en su trabajo de limpieza después del 9/11 usted estaba afiliado(a) a una organización sindical, notifíquesele para que le puedan ayudar a llenar su reclamo. Algunos sindicatos tienen abogados de Compensación Laboral que manejan casos para sus miembros.

## **3. Presente un reclamo ante la Junta de Compensación Laboral**

Debe llenar y presentar un formulario C-3 (Form C-3) notificándole oficialmente a la Junta de Compensación Laboral que está presentando un reclamo. Puede obtener el formulario C-3 si trabaja con un coordinador(a) de servicios o con un abogado de este programa de compensación laboral, o llamando a la Junta de Compensación Laboral al 1-800-877-1373, o descargando en computadora en: [www.wcb.state.ny.us/content/main/form/c3.pdf](http://www.wcb.state.ny.us/content/main/form/c3.pdf). Si tiene un coordinador(a) de servicios o un abogado, pídale que le ayude a llenar este formulario para asegurarse de hacerlo apropiadamente. **Si no lo presenta a tiempo, perderá su derecho a recibir los beneficios. Tiene dos años para presentar su reclamo a partir del momento en que supo que su enfermedad está relacionada con su trabajo en la Zona Cero.** Como es un proceso largo, mientras más tarde presente su reclamo, más tiempo se tomará en recibir sus beneficios.

El formulario C-3 llenado por usted y el C-4 completado por su doctor deben ser ambos presentados **antes de que** la Junta de Compensación Laboral establezca su caso. Una vez que se presenta su reclamo C-3, en un plazo de un mes recibirá usted un número de caso entregado por la Junta.

**\* \* No es necesario tener un numero de seguro social para aplicar o para recibir beneficios de la Compensación Laboral.**

### **¿Necesito un abogado?**

No necesita un abogado para presentar un reclamo, pero **casi siempre es buena idea consultar con un abogado *experimentado* en el programa de compensación, y trabajar con un coordinador(a) de servicios para que le ayude.** Esto es especialmente cierto si usted no habla bien inglés o su caso es complicado o se le disputa su reclamo.

**Nunca debe pagar honorarios de su bolsillo.** Es ilegal que un abogado le cobre. Si gana su caso, un juez decidirá qué honorarios recibirá el abogado. Estos honorarios se le pagarán al abogado directamente de la compensación.

Muchas veces, los patrones disputan los reclamos, así que incluso teniendo abogado necesitará usted ser persistente para presionar por su caso. (¡Quizás necesite ser persistente también con su abogado!). No tenga miedo de preguntar si no entiende qué está pasando. Guarde copias de todos los informes, papeles y cartas, y muéstreselos a su abogado o representante legal. Conserve un registro de todas las fechas límites y fechas de citas y reuniones para evitar retrasos.

Si tiene cualquier pregunta sobre la Compensación Laboral, llame a:

**Comité de Nueva York para la Seguridad y Salud Ocupacionales (NYCOSH)  
NYCOSH es una organización no lucrativa que está dedicada al derecho de todo trabajador a un lugar de trabajo a salvo y saludable.**

**The New York Committee for Occupational Safety and Health (NYCOSH)  
116 John Street, Suite 604, New York, NY 10038 212-227-6440, ext. 18  
Oficina de LI: 150 Motor Parkway, Suite 306, Hauppauge, NY 11788, 631-435-1857**



ESTE PROYECTO RECIBE FONDOS PARA LA RECUPERACION DEL 11 DE SEPTIEMBRE BAJO LA ASIGNACION DE LA CRUZ ROJA AMERICANA, LIBERTY DISASTER RELIEF FUND